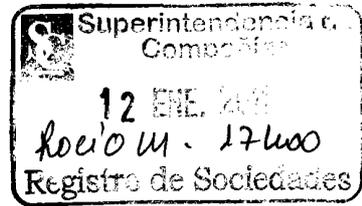


1578



Fundado el 3 de Marzo del 2006  
Quito - Ecuador

ESCANEAR

Oficio 0121 T.S.S.  
Quito, 12 de Enero del 2011

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



Presente.-

De mi consideración:

Quito \$1,00

Mediante la presente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN portador de la CC. N° 070224531-7 es (1) acción, la acción N° 901 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO portadora de la CC. N° 171024889-7, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.



Okey.

Transferencia registrada.  
M/ 2011.01.17.

## TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 03 días del mes de Diciembre del 2010; interviene por una parte el Sr. SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN con C.C. 070224531-7, de estado civil divorciado, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO con C.C. 171024889-7, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES.-** El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, es accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A., domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN como capital suscrito y pagado la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 901 a la acción 960.

**PRIMERA.-** El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, como accionista de la Cia. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, CESIONARIO, la acción N° 901.

**SEGUNDA.-** El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN como CEDENTE hace de señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americanos (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Canton  
Rumiñahui

**TERCERA.-** El CESIONARIO, el señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, acepta la cesión de una acción suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, como accionista de la Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."

Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.



Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Salinas Sergio G.  
CI.070224531-7  
**CEDENTE**

Sr. Samaniego Tinoco Bairon V.  
CI. 171024889-7  
**CESIONARIO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



Fundado el 3 de Marzo del 2006  
Quito Ecuador

Amaguaña 03 de Diciembre del 2010

### CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, CON CEDULA N° 070224531-7, ES ACCIONISTA DE ESTA COMPAÑÍA ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 901 A LA ACCIÓN 960, DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA, LAS MISMAS QUE LAS ADQUIRIÓ DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO.

Notaria del Canton  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Canton  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

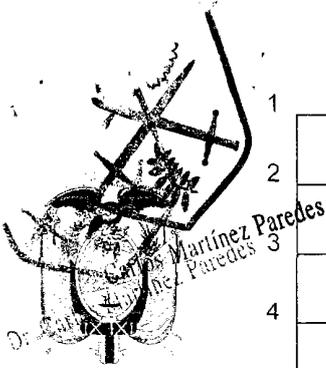
ATENTAMENTE



Dirección: Amaguaña • Barrio Malinda lote No 81

Telfs.: 2879 820 • 08 7039 496 • e-mail: cia\_salamea19@hotmail.com

195573 (SELA.) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RUBRICAS:** En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día tres (03) de Diciembre del dos mil diez, a las diez horas y treinta minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor SERGIO GERMAN SALAMEA SALINAS, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía numero: 070224531-7, y por otra parte el señor BAIRON VINICIO SAMANIEGO TINOCO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171024889-7, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "Byron Samaniego T." respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaria del Cantón Rumiñahui

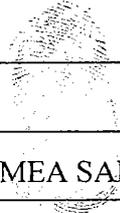


Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



SR. SERGIO GERMAN SALAMEA SALINAS.

C.C.: 070224531-7

FIR-

MAN.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Bairon Vinicio Samaniego Tinoco*

SR. BAIRON VINICIO SAMANIEGO TINOCO.

C.C.: 171024889-7



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*Dr. Carlos Martínez Paredes*

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

**ESPACIO EN BLANCO**

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES